INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID N° 244.766 "PARA LA CONSTRUCCION DE AMPLIACION TECHO DE CANTINA, CONSTRUCCION DEL ACCESO DEL CLUB 15 DE MAYO Y DESFILODROMO"

Pirapó, 18 de octubre de 2012

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, en representación del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Úrsula de Escobar, Cristian Falcón y María Ayala , se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID N° 244.766 "PARA LA CONSTRUCCION DE AMPLIACION TECHO DE CANTINA, CONSTRUCCION DEL ACCESO DEL CLUB 15 DE MAYO Y DESFILODROMO"**
Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60, 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA : El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de Octubre del 2.012 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes empresas:

- **JULIO FERREIRA**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs** Lote 2 Gs. 116.881.000.- (ciento dieciséis millones ochocientos ochenta y un mil guaraníes)
- **METALÚRGICA NÚÑEZ** de Rubén Núñez: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, las suma de Gs** Lote 1 Gs. 16.005.000.- (dieciséis millones cinco mil guaraníes), y Lote 2 Gs.99.490.000.-(noventa y nueve millones cuatrocientos noventa mil guaraníes)
- **BENÍTEZ CONSTRUCCIONES** de Eligio Benítez: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, las suma de Gs** por Lote 1 . 15.558.000.- (quince millones quinientos cincuenta y ocho mil guaraníes), y Lote 2 Gs. 96.977.000.- (noventa y seis millones novecientos setenta y siete mil guaraníes)
- **METALÚRGICA METAL HIERRO** de Milciades Flores: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, las suma de Gs** , Lote 1 Gs. 14.946.000.-

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

(catorce millones novecientos cuarenta y seis mil guaraníes) Lote 2 Gs. 97.507.000.- (noventa y siete millones quinientos siete mil guaraníes)

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron consultas ni aclaraciones.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados se ha procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y A continuación se detallan los montos de las ofertas recibidas, que, a los efectos de evaluación, se agruparon en orden numérico de menor a mayor:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2
1	METALÚRGICA METAL HIERRO	14.946.000.-	97.507.000.-
2	BENÍTEZ CONSTRUCCIONES	15.558.000.-	96.977.000.-
3	JULIO FERREIRA	NO COTIZÓ	116.881.000.-
4	METALÚRGICA NÚÑEZ	15.805.000.-	99.490.000.-

Se ha encontrado que en la oferta presentada por la empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ** hubo un error de sumatoria por lo que el precio de la oferta ha variado.

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Nº	DOCUMENTOS	Empresas			
		METALÚRGICA METAL HIERRO	BENÍTEZ CONSTRUCCIONES	JULIO FERREIRA	METALÚRGICA NÚÑEZ
	11.1.DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS				
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40.... dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
	11.2.DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS				
5	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

6	Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas,	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	Copia Simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40.... dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	11.3.DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS				
11	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
13	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños... según demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
16	Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada,...del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
17	Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
18	Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
19	Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- Las ofertas de las empresas **METALÚRGICA NÚÑEZ, METALÚRGICA METAL HIERRO y** del señor **JULIO FERREIRA** **CUMPLEN** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC numeral 11 del Anexo 1, y que detallan en la planilla comparativa de documentaciones presentadas. **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas

- Las oferta de la empresa **BENÍTEZ CONSTRUCCIONES** **NO CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC numeral 11 del

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

Anexo, que detallan en la planilla comparativa de documentaciones presentadas. **NO SE ACEPTA** las oferta por no cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas

CONCLUSIÓN: Realizada la verificación técnica, legal y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, a la cual este Comité de Evaluación *sugiere* o *recomienda* la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 244.766 "PARA LA CONSTRUCCION DE AMPLIACION TECHO DE CANTINA, CONSTRUCCION DEL ACCESO DEL CLUB 15 DE MAYO Y DESFILODROMO"** a la Empresa **METALÚRGICA METAL HIERRO**, del señor Milciades Flores, con RUC 1.493.258 - 0, cuyo domicilio se ubica sobre calle Uruguay casi Avda. Japón del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales y conveniente a los intereses de la Municipalidad de acuerdo al siguiente detalle: Lote 1 **GS. 14.946.000.- (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL GUARANÍES)** , y Lote 2 **GS. 97.507.000.- (NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL GUARANÍES**) IVA incluido, totalizando **GS. 112.453.000.- (CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL GUARANÍES**), IVA incluido.
Se recuerda a la Intendencia que en caso de que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

URSULA DE ESCOBAR

JORGE SHINOTO

MARIA AYALA B.

CRISTIAN FALCÓN

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.